

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

ACUSE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



OFICIO No. SSFNA.600/DGAPRA/251/08
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D.F. a 14 de mayo de 2008

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE



En atención a la solicitud mediante oficio No. DGFAUT/612/200, se anexa copia, de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 y 40 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité IV de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado **ratificar** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental – Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

NOM-004-SEMARNAT-2002, protección ambiental – Lodos y biosólidos - Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

Dicha determinación se tomó en razón de que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre estos temas y la tecnología no las ha superado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA

C.c.p Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.- Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su superior conocimiento.

15 MAY 15 PM 9:50
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL